Código Expediente: GGQ-131 | Código RMN: GGQ-131 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RIOS CARDENAS JULIAN ESTEBAN	PAR MANIZALES	QUINDIO	CALARCÁ	DEMAS_CONCESIBLES
			QUINDIO	BUENAVISTA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-08-2018	22-06-2018	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Gerencia de Catastro y Registro Minero para que proceda a la corrección del valor del área del Contrato de Concesión No. GGQ-131, el cual se encuentra con un valor de 222 Hectáreas y 6145 metros cuadrados y el valor que debe quedar es de 222,5276 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000488 del 23 de Mayo de 2018.

Código Expediente: 074-92 | Código RMN: GBOH-10 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	COLOMBIANA DE MINERALES S.A.S.	PAR NOBSA	BOYACA	SOCOTÁ	CARBON
			BOYACA	SOCHA	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-08-2018	24-08-2018	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, MODIFICAR en el Registro Minero Nacional la razón social de la sociedad titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 074-92, de sociedad COLOMBIANA DE MINERALES LTDA., identificada con Nit. 820.003.767-9 por el de sociedad COLOMBIANA DE MINERALES S.A.S. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000783 del 31 de Julio de 2018.

Código Expediente: GD8-14A | Código RMN: GD8-14A | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	DUAGA LTDA C I	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	GUADUAS	CARBON
			CUNDINAMARCA	VIANÍ	DEMAS_CONCESIBLES
			CUNDINAMARCA	CHAGUANÍ	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-08-2018	06-10-2017	FALLO POR ORDEN JUDICIAL	La Subsección A de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 14/09/2017 profirió SENTENCIA dentro del proceso con radicado No. 25000233600020130164100, cuyo demandante es la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y el demandado la Agencia Nacional de Minería, mediante la cual se falló: PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD ABSOLUTA PARCIAL del contrato de concesión minera No. GD8-14A, celebrado el 27 de abril de 2009 y perfeccionado con la inscripción en el Registro Minero el 10 de junio de 2009, ÚNICAMENTE RESPECTO DE LAS ÁREA QUE SE SUPERPONEN con la Reserva Forestal Protectora de la Cuenca Hidrográfica del Río San Francisco, es decir, el 36.7% - Treinta y seis puntos siete por ciento del total del área objeto del contrato. En cumplimiento de lo fallado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el Grupo de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería generó el Informe Técnico del Título Minero No. GD8-14A el 21 de agosto de 2018, mediante el cual se determinaron las coordenadas resultantes después del recorte ordenado por la presente sentencia, las cuales se mencionan a continuación (...), el área total antes descrita comprende una extensión superficiaria de 1305,2653 hectáreas, ubicada en dos (2) zonas de alinderación (...).

Código Expediente: PJ3-16301 | Código RMN: PJ3-16301 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE CHINAVITA.	PAR NOBSA	BOYACA	PACHAVITA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-08-2018	23-08-2018	PRORROGA	ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LA PRÓRROGA de la Autorización Temporal No. PJ3-16301, al MUNICIPIO DE CHINAVITA, identificado con Nit. 891.801.357-4, por el término de dieciocho (18) meses contados a partir del vencimiento de la prórroga otorgada mediante Resolución No. VSC 001135 de 31 de octubre de 2017. PARÁGRAFO: El término de duración de la prórroga concedida tiene una duración de dieciocho (18) meses, contados a partir del veintitrés (23) de Abril de 2018 y hasta el veintidós (22) de Octubre de 2019. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000665 del 29 de Junio de 2018.

Código Expediente: 748T | Código RMN: HFGE-02 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COLOMBIANA DE MINERALES S.A.S.	PAR NOBSA	BOYACA	SOCOTÁ	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-08-2018	24-08-2018	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, MODIFICAR en el Registro Minero Nacional la razón social de la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 748T, de sociedad COLOMBIANA DE MINERALES LTDA., identificada con Nit. 820.003.767-9 por el de sociedad COLOMBIANA DE MINERALES S.A.S. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000783 del 31 de Julio de 2018.

Código Expediente: DDB-071 | Código RMN: DDB-071 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COLOMBIANA DE MINERALES S.A.S.	PAR NOBSA	BOYACA BOYACA	SOCOTÁ SOCHA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
30-08-2018	24-08-2018	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, MODIFICAR en el Registro Minero Nacional la razón social de la sociedad titular del Contrato de Concesión No. DDB-071, de sociedad COLOMBIANA DE MINERALES LTDA., identificada con Nit. 820.003.767-9 por el de sociedad COLOMBIANA DE MINERALES S.A.S. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000783 del 31 de Julio de 2018.